



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310-2023-A-MDT.

Tinta, 30 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Oficio Múltiple N° 048-2023-MDM/A, ingresado con registro de Tramite Documentario N° 2754 de fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por el Sr. Modesto Cueto Quispe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de MOSOC LLACTA, por el cual invita a participar en los actos celebratorios en conmemoración de los LIX Aniversario de Creación Política del distrito de MOSOC LLACTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde (...). 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...), asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Tinta, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, distritos y provincias de la región Cusco; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al distrito de MOSOC LLACTA, que celebra un aniversario más de creación política, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el alcalde, regidores, personal administrativo, dirigentes y población en general; que el día 11 de noviembre del presente año recuerda su aniversario al conmemorar sus LIX años de creación política.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 – inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, el más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN** al **DISTRITO DE MOSOC LLACTA** de la Provincia de Acomayo, Departamento de Cusco, por **CONMEMORAR SUS LIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA** y por su intermedio el saludo al **SR. MODESTO CUETO QUISPE**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de MOSOC LLACTA, haciendo extensivo el saludo al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, Organizaciones Civiles y población en general, augurando éxitos y parabienes en la labor que desempeñan.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, efectué la difusión y notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE